

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 18 -2014-FMV/GG

Lima, 27 MAR. 2014

VISTO:

El Informe Técnico de Estandarización ITES-02-2014/FMV-OTI elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual sustenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de estandarización para la contratación del servicio de renovación de Soporte Técnico de Productos Oracle; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el numeral VI.1) del apartado VI, "Disposiciones Específicas", de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD – "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, señala que: *"La estandarización es el proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando le resulte inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que sólo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad"*;

Que, asimismo, el numeral VI.4) de dicha Directiva dispone que: *"La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que éste delegue dicha facultad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria (...). Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación"*;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Tecnologías de la Información sustenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de estandarización para la contratación del servicio de renovación de Soporte Técnico de Productos Oracle, ya que la plataforma tecnológica del Fondo MIVIVIENDA S.A. (servicio de base de datos) está compuesta en la actualidad en un 75% por productos Oracle, adquiridos desde el inicio de sus operaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la estandarización para la contratación del servicio de renovación de Soporte Técnico de Productos Oracle;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de renovación de Soporte Técnico de Productos Oracle, en atención al sustento realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información, a través del Informe Técnico de Estandarización ITES-02-2014/FMV-OTI, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

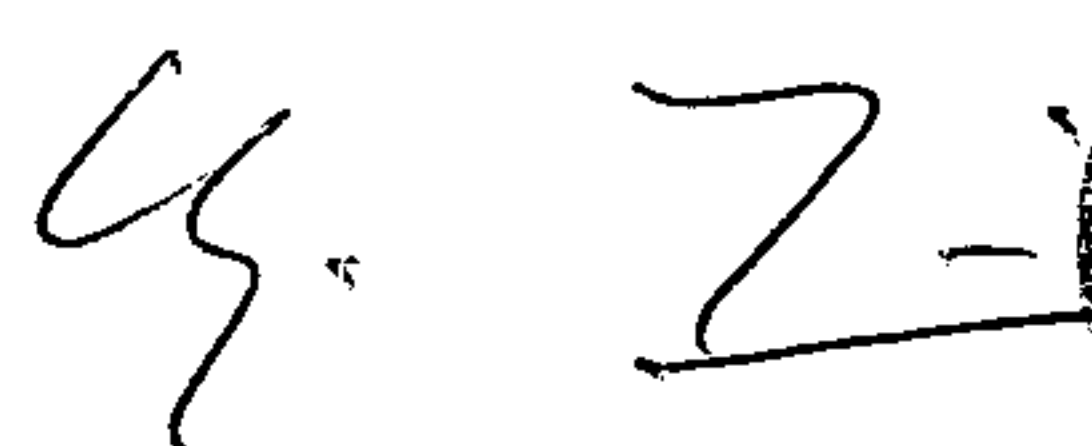

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Oficina de Tecnologías de la Información a fin de que continúe con las actividades necesarias para concretar la contratación del servicio requerido, así como disponga su publicación en la página web del Fondo MIVIVIENDA S.A., de conformidad a lo dispuesto en el numeral VI.4) de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO 3°.- La aprobación del proceso de estandarización a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, no implica exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos del proceso de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

ARTÍCULO 4°.- El periodo de vigencia de la presente estandarización es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, ésta quedará sin efecto.

Regístrese y comuníquese.



4. 2. 


GERARDO CARLOS REINHOLD FREIBERG PUENTE
Gerente General
Fondo MIVIVIENDA S.A.

Oficina de Tecnologías de la Información

Informe Técnico de Estandarización

ITES-02-2014/FMV-OTI

Contratación del Servicio de Renovación de Soporte Técnico
de Productos Oracle

Versión 1.0

Marzo del 2014

PROYECTO / ASUNTO	: Informe técnico de estandarización ITES-02-2014/FMV-OTI Contratación del Servicio de Renovación de Soporte Técnico de Productos Oracle
--------------------------	--

ÍNDICE

1. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE .	3
2. DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	3
3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARA AL BIEN O SERVICIO	3
4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION	4
5. VIGENCIA.....	5
6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION.....	5



Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
27 MAR 2014		
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente

PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico de estandarización ITES-02-2014/FMV-OTI Contratación del Servicio de Renovación de Soporte Técnico de Productos Oracle
--------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El FMV mantiene actualmente gran parte de su información en un repositorio central de datos llamado base de datos, en la cual se almacenan y procesan los datos de todos los sistemas de información.

Así mismo, el FMV ha implementado una metodología de trabajo que le implica mantener 3 ambientes independientes, razón por la cual es necesario tener instalada dicha base de datos en 3 servidores distintos así como los clientes respectivos para cada una de ellas.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El FMV requiere adquirir la renovación anual del servicio de actualización y soporte de los siguientes productos Oracle:

- Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual (2 licencias)
- Oracle Database Personal Edition - Named User Single Server (1 licencia)
- Oracle Standard Edition One - Named User Single Server (10 licencias)

3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO

La renovación del soporte Oracle nos permitirá principalmente:

- Actualizaciones de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos
- Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios
- Scripts de actualización (Upgrade scripts)
- Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros



Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
27 MAR 2014		
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente

PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico de estandarización ITES-02-2014/FMV-OTI Contratación del Servicio de Renovación de Soporte Técnico de Productos Oracle
--------------------------	--

- Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación
- Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 x 7.
- Acceso a OracleMetaLink, Customer Connection, e-Support Portal* (sistema de soporte al Cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet.

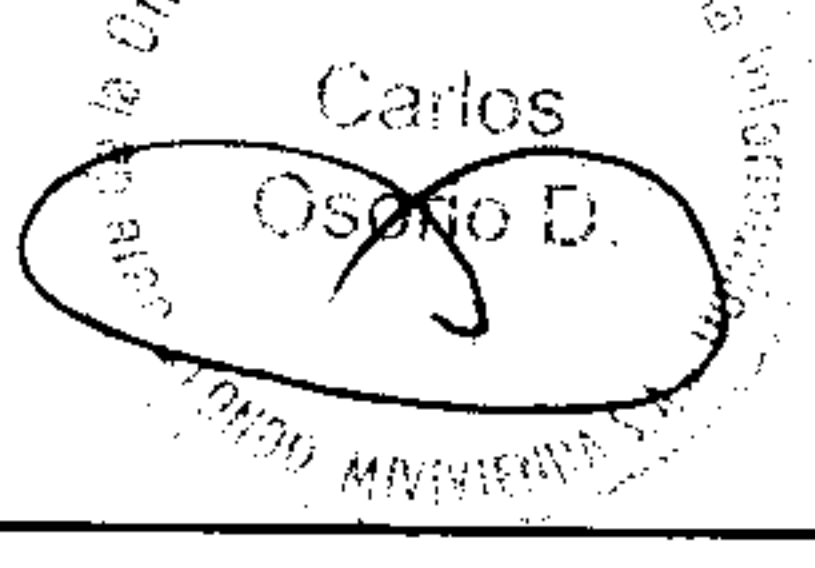
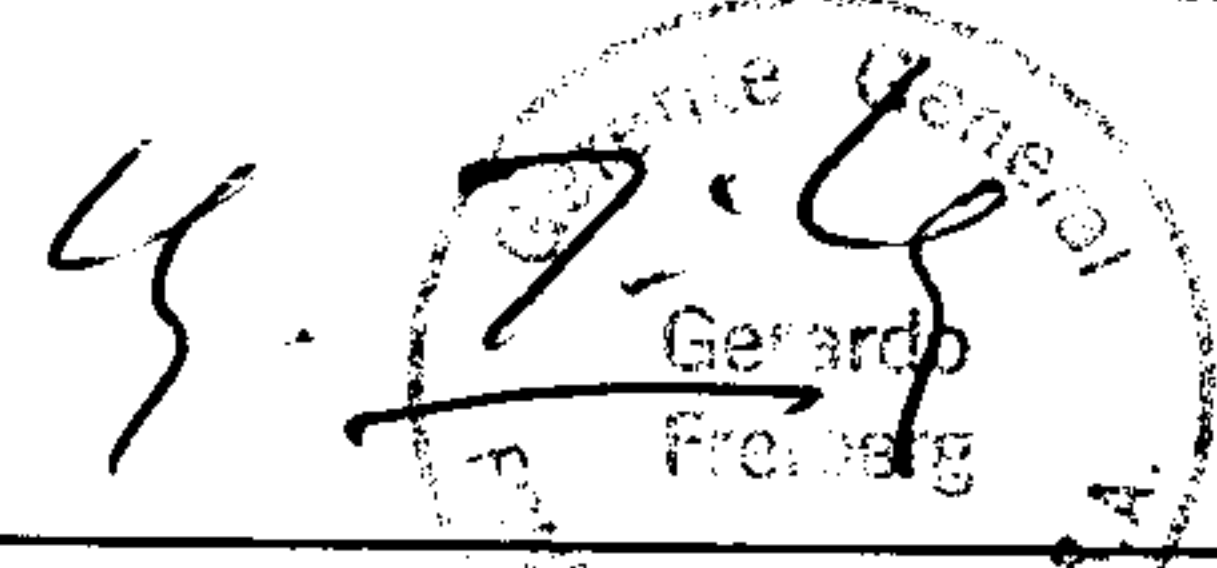
4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

Las razones técnicas que justifican la estandarización a los productos Oracle son básicamente las siguientes:

1. La plataforma tecnológica del FMV (servicio de base de datos) está compuesta en la actualidad en un 75%, por productos Oracle, adquiridos desde el inicio de sus operaciones.
2. Las aplicaciones del FMV, en su mayoría, utilizan dicho servicio de base de datos.

Para hacer frente a este proceso de estandarización, el FMV ha previsto el presupuesto necesario en la partida de "Software y licencias", de acuerdo al siguiente estimado:

Producto	Licencias	Total (S/.)
Oracle Database Standard Edition – Processor Perpetual	2	23,166.60
Oracle Database Personal Edition – Named User Single Server	1	371.53
Oracle Standard Edition One – Named User Single Server	10	1,331.09
TOTAL (No incluye IGV)		24,869.22

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
27 MAR 2014	 Carlos Osorio D.	 Gerardo Freiberg
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente





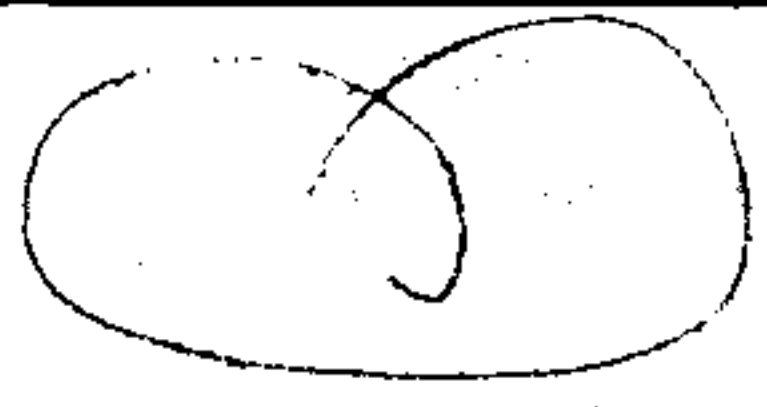
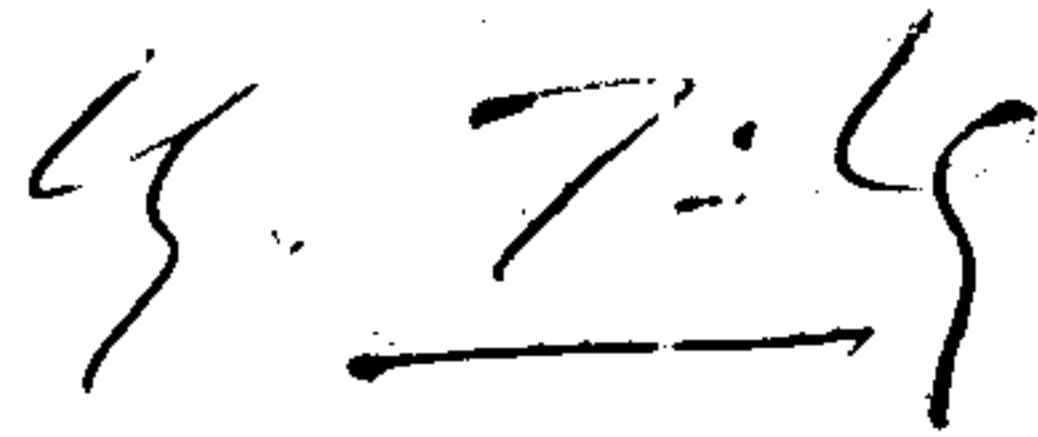
PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico de estandarización ITES-02-2014/FMV-OTI Contratación del Servicio de Renovación de Soporte Técnico de Productos Oracle
--------------------------	--

5. VIGENCIA

El presente Informe Técnico tiene un (1) año de vigencia o en caso quede sin efecto o varíe alguna de las condiciones que determinaron la estandarización requerida, descritas en el punto (4)

6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Nombres	Sello y Firma
CARLOS OSORIO DELGADO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	
OMAR CHAVEZ Gestor de Producción y Arquitectura Tecnológica Responsable de evaluación	

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
		
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente

